

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° S01: 0006675/2019 UADER_CYT, referido al informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Abordajes multidisciplinarios para el estudio de las ocupaciones arqueológicas en las cuencas de los ríos Uruguay y Paraná (Pcia. De Entre Ríos)", dirigido por la Dra. María de los Milagros COLOBIG; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 133/20 UADER se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Abordajes multidisciplinarios para el estudio de las ocupaciones arqueológicas en las cuencas de los ríos Uruguay y Paraná (Pcia. De Entre Ríos)", dirigido por la Dra. María de los Milagros COLOBIG; DNI N° 24.717.903, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado PIDAC.

Que la directora del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDAC.

Que a fs 141 toma intervención por primera vez la Auditoría Interna de la Universidad informando que consta la rendición del primer año por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que de fs 372 toma intervención por segunda vez la Auditoría Interna de la Universidad informando que consta la rendición del segundo año por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que a fs. 399, toma intervención la Auditoría Interna de la Universidad informando que consta la rendición del tercer y último año por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

RESOLUCIÓN "CS" N° 111-26

Que a fs. 400, la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el PIDAC se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.

Que a fs. 447 obra Resolución CD N° 103/26 FCyT por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, propone al Consejo Superior la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación PIDAC denominado "Abordajes multidisciplinarios para el estudio de las ocupaciones arqueológicas en las cuencas de los ríos Uruguay y Paraná (Pcia. De Entre Ríos)", Dir. María de los Milagros COLOBIG; DNI N° 24.717.903.

Que a fs. 452, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que el PIDAC ha cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 161 UADER.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes y recomienda la aprobación del informe final y rendición económica del PIDAC.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha de 09 de abril de 2026, recomiendan aprobar el informe final y rendición económica del PIDAC.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Abordajes multidisciplinares para el estudio de las ocupaciones arqueológicas en las cuencas de los ríos Uruguay y Paraná (Pcia. De Entre Ríos)", Dirigido por la Dra. María de los Milagros COLOBIG; DNI N° 24.717.903, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. ~~HABDO~~ HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

